

En la venta de artificios pirotécnicos tome en cuenta los siguientes puntos:

- No vender a menores de edad ni a personas en estado de ebriedad.
- Vigilar que los artículos sean de procedencia nacional, NO extranjera o prohibidos.
- No contengan más de 0.5 mg de carga pírca explosiva o sean mayores a un R-15.
- No estén elaborados con material rígido, que puedan accionar como proyectil al momento de su activación.
- La venta no sea mayor de 10 kg por persona.
- Estén perfectamente embalados.
- El acceso a los productos debe ser restringido.



Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
Pasado Tollocan ote. s/n, col. San Sebastián, C.P. 50150,
Toluca, Estado de México.
Tel: (722) 275 82 00, ext.: 10789.
www.imepi.edomex.gob.mx
@IMEPI_Edomex

CE: 202/C/019/18

VERIFICACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOCALES DE VENTA

REQUERIMIENTOS DEL LOCAL DE VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

- Contar con pico, pala, extintor tipo B (en buen estado y con carga vigente), tambos que contengan arena y agua; material hidróscopico (sal, cal) para evitar humedad.
- El piso del centro de comercialización deberá ser preferentemente de cemento; procure mantenerlo liso y sin grietas.
- Ubique las vitrinas de tal forma que permitan el libre acceso o salida del lugar de trabajo.
- Debe tener un sistema de descarga estática en las vitrinas.
- Señalización y avisos de seguridad visibles al público.
- Contar con un plan de emergencia en caso de accidentes, autorizado por la Coordinación de Protección Civil.



MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA VITRINAS

- La medida de las vitrinas será variable, de acuerdo al lugar de venta (fijo o móvil).
- Debe de ser una estructura metálica o de aluminio aterrizada a tierra física y puertas corredizas.
- Las vitrinas deben contar con mica o vidrio de 6 mm de espesor como barrera de protección.
- Se recomienda que los entrepaños de las vitrinas también sean de mica o vidrio de 6 mm de espesor.
- Tener máximo 25 kilos de artificios pirotécnicos (producto terminado) para comercializar.
- Ordenar la mercancía exhibida conforme a su acción de activación.
- Verificar y dar mantenimiento de manera periódica a las tierras físicas a las que está conectada la vitrina.

UBICACIÓN DE LA VITRINA Y OBSERVACIONES

- Elegir lugares de fácil acceso y lejos de algún posible riesgo.
- Respetar el lugar de venta que la SEDENA le ha autorizado en su Permiso General para la compra y venta de artificios pirotécnicos.
- En la zona de venta, tener a la vista señales y avisos en materia de Protección Civil como lo marca la norma NOM-003-SEGOB/2002, así como las disposiciones de su permiso otorgado por SEDENA.

